



## CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PARCIAL

RECEPCION FINAL N° 564 / 2010

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2010

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **RESTAURANT**

ubicado en **RUTA 215 KM. 9 OSORNO**

Sector **RURAL**

propiedad de **INMOBILIARIA BAHIA MANSA S.A.**

R.U.T. N° **96.930.000-1**

ROL **2235-74**

PERMISO OTORGADO N° 158

FECHA 01 DE JUNIO DEL 2007

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	165,04 M <sup>2</sup>
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
<b>TOTAL</b>	<b>165,04 M<sup>2</sup></b>

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Resolución	N° 811	DEL 27/08/2007	SSO
Alcantarillado	Resolución	N° 811	DEL 27/08/2007	SSO
Electricidad	Certificado TE1	N° 51766	DEL 25/05/2007	SEC



*Angela Villarroel Mansilla*  
ANGELA VILLARROEL MANSILLA  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/esp.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

**NOTAS...**

- La presente recepción final parcial corresponde a la construcción de un inmueble destinado a Restaurant , cuya superficie recibida es de 165,04 M<sup>2</sup>
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Flavio Yobanolo Bonvallet

AVM/ESP/esp.